



TEMPORARIAMENTE, ALGUNOS TRÁMITES PODRÁN INICARSE TAMBIÉN EN SOPORTE PAPEL

Ante la masiva presentación de trámites para la obtención del certificado de firma digital durante los días previos a la entrada en vigencia de los Sistemas de Gestión Electrónica para la exportación de alimentos e importación de productos médicos, se informa que esta Administración Nacional permitirá, en forma excepcional, su tramitación en soporte papel.

Las empresas que no cuentan con el certificado de firma digital deberán agregar a la documentación que presentan habitualmente en sus trámites de exportación de alimentos e importación de productos médicos, la constancia de haber iniciado la gestión de su certificado de firma digital. A medida que lo obtengan, deberán utilizar exclusivamente los sistemas de gestión electrónica vigentes.

Todas las consultas sobre el trámite de firma digital se realizan en forma exclusiva a través del correo electrónico de la Autoridad de Registro: ar@anmat.gov.ar

Se recuerda se encuentra a su disposición la "[Guía del Usuario para Solicitantes de Certificados de Firma Digital](#)"